

Decreto N° 52.

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se designa el respectivo reemplazo.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,
Decreta:

Artículo único.- Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el Señor Juan B. Pincón, para Agente de Policía Municipal de segunda clase y nombrase en su reemplazo, en propiedad, para el presente periodo, al señor Santos Rodríguez, ya que el primero, según informes rendidos por el Sr. Inspector de Tránsito y el Primerio de la Policía, por su desidia y malos manejos no llena los requisitos indispensables para desempeñar dicho empleo.

Expedido en Bucaramanga, a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde Mayor,

Mano Dura d.)

El Secretario,

Segundo Ruiz S.

Decreto N° 53.

Por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único.- Nombrase al señor Luis Francisco González, Camarero de la vereda de "Retiro Grande," para el presente periodo.

Expedido en Bucaramanga a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde Mayor,

Mano Dura d.)

El Secretario,

Segundo Ruiz S.